**NOTIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE ALQUILER Y DESALOJO POR CONDUCTA CRIMINAL**

**(Adenda Libre de Crimen)**

**La propiedad que está rentando no puede ser utilizada para actividades ilegales o permitir convertirse en una molestia pública.** Usted puede ser desalojado **INCLUSO SI PAGA EL ALQUILER DE MANERA OPORTUNA,** si usted, los miembros de su hogar o cualquiera de sus invitados violan cualquiera de las siguientes reglas:

1. La cuidad prohíbe el uso de la propiedad de alquiler para actividades ilegales o de tal manera que se constituya una molestia pública. **CONFORME A LA LEY DE ILLINOIS, NO SE REQUIERE UNA CONDENA PENAL PARA QUE USTED SEA DESALOJADO POR USAR LA PROPIEDAD DE ALQUILER PARA ACTIVIDADES ILEGALES.**
2. Es una molestia pública y un crimen usar una propiedad de alquiler para tocar música fuerte, la realización de sonidos mecánicos fuertes u otro ruido que moleste injustificadamente a otras personas.
3. Es una molestia pública y un delito utilizar la propiedad de alquiler para actividades relacionadas con drogas, la prostitución, el uso ilegal de bebidas alcohólicas, la descarga ilegal de un arma de fuego u otras actividades ilegales.
4. Es una molestia pública y una violación del reglamento que los inquilinos permitan que la basura, los desechos de animales, vehículos de motor inoperables, la basura o escombros se acumulen en la propiedad de alquiler o que la propiedad de alquiler se encuentre en condiciones insanas.
5. El inquilino es responsable de las actividades ilegales y molestias públicas que ocurren dentro o en la propiedad de alquiler, ya sea que estas actividades sean realizadas por el inquilino, la familia del inquilino, un huésped del inquilino o cualquier otra persona permitida en la propiedad por el inquilino.
6. El propietario tiene el derecho en terminar el contrato de alquiler y desalojar al inquilino de la propiedad si el inquilino permite que la propiedad de renta sea usada para actividades ilegales o de tal manera que constituya una molestia pública o si el inquilino permite que la propiedad de renta sea usada para actividades relacionadas con drogas, la prostitución, el uso ilegal de bebidas alcohólicas, la descarga ilegal de armas de fuego o otras actividades ilegales.

**Bajo reglamentos de la Cuidad, los propietarios no penalizarán a los inquilinos basándose en:**

1. Contacto realizado con la policía o otros servicios de emergencia si (i) el contacto se hizo con la intención de prevenir o responder a la violencia doméstica o violencia sexual, (ii) la intervención o asistencia de emergencia fue necesaria para responder o prevenir a violencia doméstica o violencia sexual: o (iii) el contacto fue hecho por, en nombre de, o de otra manera se refiere a una persona con una discapacidad y con el propósito del contacto fue relacionado con la discapacidad de esa persona.
2. Un incidente o incidentes de violencia doméstica o amenazas o violencia sexual contra el inquilino, miembro del hogar, o huésped que ocurra en la unidad de vivienda o en el local o;
3. Actividad criminal o una violación del reglamento local que ocurra en la unidad de vivienda o en el local que esté directamente relacionado con la violencia doméstica o violencia sexual, involucrada por el inquilino, miembro de la casa de un inquilino, invitados del inquilino o cualquier otro(a) invitado(a), y contra el inquilino, miembro del hogar, invitado(a) o cualquier otro(a) invitado(a).

**NO SERÁ DESALOJADO O PENALIZADO POR LLAMAR A LA POLICÍA O POR BUSCAR OTROS SERVICIOS PÚBLICOS COMO VICTIMA DE UN CRIMEN O COMO UNA PERSONA PREOCUPADA. SE LE ANIMA INFORMAR CUALQUIER ACTIVIDAD CRIMINAL O SOSPECHOSA A LA POLICÍA.**

**NO SERÁ DESALOJADO O PENALIZADO POR DENUNCIAR ACTOS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA, VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO, AGRESIÓN SEXUAL O ACOSO. SE LE ANIMA LLAMAR A LA POLICÍA PARA INFORMAR DE ESTOS CRIMENES SIN TEMOR A LA CONSECUENCIA DE SU CONDICIÓN DE INQUILINO.**

**FECHA: PROPIEDAD DE RENTA:**

NOMBRE DE PROPIETARIO: INQUILINO:

 INQUILINO: